



NOTIFICACIÓN POR AVISO No 003:

Página 1 de 4

ASUNTO: (Solicitud información Solución de Vivienda – Corregimiento El Estrecho, Patía – Cauca)

REFERENCIA:

NOMBRE PETICIONARIO	No. RADICADO	No. RADICADO RESPUESTA	MOTIVO DE NO ENTREGA AL PETICIONARIO
MARIA FLORINDA CEBALLOS PLAZA	R-2019-020476	E-2019-011217	EL DOCUMENTO SE ENVIÓ AL PETICIONARIO MEDIANTE EL OPERADOR DE CORREO CERTIFICADO 4 - 72, EL CUAL, DESPUÉS DE EFECTUAR EL ENVÍO DE LA COMUNICACIÓN, MANIFIESTA QUE NO SE PUDO ENTREGAR TODA VEZ QUE NO FUE RECLAMADO. POR LO ANTERIOR, CON EL PROPÓSITO DE NOTIFICAR AL PETICIONARIO LA RESPUESTA A SU SOLICITUD, SE REQUIERE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO.

La Secretaria General publica la presente notificación por aviso en cumplimiento del Artículo 69 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011, teniendo en cuenta que, el oficio de respuesta a la petición referenciada, no pudo ser entregado por el Fondo Adaptación por los motivos señalados en precedencia.

A continuación se inserta la respuesta dada al petente:



NOTIFICACIÓN POR AVISO No 003:

Página 3 de 4



3. Verificando las bases de datos de la entidad usted se encontraba dentro de las personas a atender por el Operador Zonal Comfenalco Valle en el marco del contrato No. 081 del 2012 celebrado entre el mencionado Operador Zonal y el Fondo Adaptación; el operador zonal realice la devolución de su registro para que se atienda de manera Directa por parte del Fondo de Adaptación.
4. La atención se hará a través del Fondo Adaptación, una vez se otorgue un nuevo marco de gasto que apruebe el Gobierno Nacional y el Congreso de la República, teniendo en cuenta que el Gobierno anterior no asignó la totalidad de los recursos para atender los registros viabilizados correspondientes a la ola invernal 2010-2011.
5. Actualmente, el Fondo Adaptación adelanta las gestiones ante el Gobierno Nacional con el fin de obtener los recursos a partir del año 2021, para la atención de los registros que se encuentran desfinanciados.

De esta manera, brindo respuesta a su solicitud y quedo atento a sus solicitudes de información adicional.

Atentamente,

MARIO HERNÁN CAMELO DUQUE

Asesor II- Sector Vivienda

Proyecto: Diego Fernando Puentes Sanabria
Código Expediente: 2014821023210002E2

Carrera 7 # 71 - 52 Torre B - Piso 8
Edificio Carrera Séptima
Bogotá D.C. Colombia / Tel: +57 (1) 432 54 00

 **Fondo Adaptación**

Calle 16 No. 6-66 Pisos 12 y 14
Edificio Avianca
Bogotá D.C. Colombia / Tel: +57 (1) 432 54 00
Código postal: 110231
www.fondoadaptacion.gov.co

 **Fondo Adaptación**



NOTIFICACIÓN POR AVISO No 003:

Página 4 de 4

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

La presente notificación por aviso, se fija por el término de (5) días en lugar visible al Público, en el piso 8 de la torre B, del Edificio Carrera Séptima, ubicado en la Calle 16 No 6-66 Piso 12 de Bogotá, a las 8:00 a.m. del día 27 de febrero de 2020 y en la Página Web del Fondo Adaptación.

Firma: 
Nombre: Diana Patricia Bernal Pinzón
Cargo: Secretaria General

Preparó: Myriam Gutiérrez Torres / Técnico Sección Atención al Ciudadano 
Aprobó: Diana Durán Mejía / Asesor II Líder ET de Gestión de Talento Humano y Servicios 